



KOPA BIZKAIA 2025 (CADETE Y JUNIOR)

BASES DE COMPETICIÓN

Actualizado: 30 de abril de 2025

DISPOSICIONES GENERALES

- **Artículo 1.-** La Bizkaiko Txirrindularitza Federakundea, en colaboración con los clubes afiliados a la misma, organiza la **KOPA BIZKAIA 2025** cadete y juvenil con el fin de programar, coordinar y potenciar las carreras de ciclismo de las dos categorías.
- **1.1** La organización y el control de dichas competiciones será realizada por la Bizkaiko Txirrindularitza Federakundea.
- **Artículo 2.-** A excepción de las disposiciones particulares del torneo contenidas en las presentes Bases de Competición, las antedichas pruebas se regirán por analogía a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos vigentes de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) y en el Reglamento del Deporte Ciclista vigente de la Unión Ciclista Internacional (UCI).
- **Artículo 3.-** Toda carrera celebrada en circuitos inferiores a 5 km. no será autorizada.
- **Artículo 4.-** La organización dispondrá de un local <u>independiente</u> y apropiado (OFICINA PERMANENTE) para las funciones del Jurado Técnico (con toma de corriente eléctrica). Es potestad del organizador de la prueba regular la entrada a la Oficina Permanente.

Se deberá prever otro local para el control médico conforme a la reglamentación, si éste hubiese lugar. No se contempla protocolo de control de firmas para los corredores.

- **Artículo 5.-** Es obligatorio para la organización que disponga de dos coches neutros. Dicho vehículo solamente tendrá esta misión en carrera. Es también obligatorio el coche escoba. FEBICI aportará en 2025 un coche neutro y el/la conductor/a.
- **Artículo 6.-** La organización dispondrá de 2 ambulancias y un médico con vehículo. La ambulancia tendrá que estar como mínimo 15 min antes de la salida oficial. <u>No podrá darse la salida sin la presencia de las ambulancias.</u>
- **Articulo 7.-** La organización dispondrá de tres vehículos oficiales necesarios para el Jurado Técnico y la Dirección de la Carrera, además de una moto. Corresponderá únicamente al organizador autorizar el acceso a terceras personas en dichos vehículos, de mutuo acuerdo con los comisarios designados a la prueba.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

Artículo 8.- Tendrán opción a la participar en la KOPA BIZKAIA 2025:





- **8.0.-** Se considerarán pruebas puntuables para la KOPA BIZKAIA 2025 todas aquellas carreras de la categoría correspondiente que se celebren en el territorio bizkaino y no formen parte de los torneos de la Federación Vasca, incluidos los Campeonatos de Bizkaia.
- **8.1 KOPA BIZKAIA (CADETES)**: Corredor@s con licencia tramitada por la RFEC y nacid@s en los años 2009 y 2010 (corredor@s de 15 y 16 años en año en curso).
- De acuerdo con la normativa técnica de la RFEC no hay limitación de desarrollos desde 2023.
- **8.2 KOPA BIZKAIA (JUVENILES)**: Corredor@s con licencia tramitada por la RFEC y nacid@s en los años 2007 y 2006 (corredor@s de 17 y 18 años el año en curso).
- De acuerdo con la normativa técnica de la RFEC no hay limitación de desarrollos desde 2023.
- **8.3 FÉMINAS**: Las féminas nacidas entre los años 2006 y 2009 podrán participar en las carreras de su categoría correspondiente siempre y cuando haya plazas libres (máximo 200 corredor@s).

8.3.1 Corredor@s en edad sub-23

- a) Se permitirá a l@s ciclistas sub-23 con licencia bizkaina, nacid@s en 2004 la participación en las carreras juniors de un día, en el calendario territorial bizkaino, correspondientes a dicho Torneo.
- b) El número máximo admitido será de d@s corredor@s por equipo.
- c) La participación será EXCEPCIONALMENTE autorizada mediante documento de la Federación Bizkaina de Ciclismo, en base a solicitud por escrito debidamente argumentada por la parte interesada y firmada por el director deportivo.
- d) Dich@s corredor@s no podrán optar a premios ni clasificación en el ranking correspondiente.
- e) El desarrollo autorizado para participar en estas pruebas será el correspondiente a la categoría.
- f) En el momento en que el/la ciclista participe en una prueba cualquiera destinada a la categoría sub-23 no podrá participar ya en las carreras de este torneo.
- **8.4** En la KOPA BIZKAIA **podrán participar corredores y equipos de otras provincias y comunidades**, pudiendo optar a todos los premios de cada prueba y a los de la clasificación general del campeonato.
- **Artículo 9.-** La inscripción de tod@s l@s corredor@s que participen en competiciones de la federación bizkaina deberá ser realizada por **el director deportivo del equipo**. En caso de que el/la corredor/a acuda sólo deberá presentar su licencia federativa si el comité arbitral lo requiere.
- **Artículo 9.1-** Los equipos no bizkainos deberán recibir una autorización por escrito para participar por parte de su federación y deberá ser enviada al mail <u>info@febici.eus</u> **antes de las 16:00 h del MARTES de la semana de la prueba.** Para solicitar dicha autorización deberán de remitir la hoja de inscripción con los corredores participantes.

En virtud de los acuerdos existentes entre las Federaciones Vasco-Navarras, los corredores o equipos afiliados a cualquiera de estas que no sea FEBICI deberán presentar la autorización para participar de su federación de origen.





 $\underline{\wedge}$ Se fija un límite por carrera de **200 corredores**, con prioridad para los deportistas con licencia bizkaina.

En todos los casos, la inscripción de éstos implicará su aceptación y sometimiento al presente reglamento.

Artículo 10.- Para realizar la inscripción de los corredores es obligatorio que cada equipo **PRESENTE EL DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN OFICIAL** proporcionado por la Bizkaiko Txirrindularitza Federakundea en el cual se indique (1) *el nombre y fecha de la prueba, (2) dorsal, nombre, apellidos y UCI ID de los corredores y* (3) *nombre y número de licencia del Director Deportivo o representante del equipo con licencia* (mecánico, cuidador...) <u>en la oficina permanente</u> habilitada por el organizador.

Para la inscripción de equipos no incluidos en dichos grupos o para corredores que acudan solos la inscripción se realizará en el local habilitado por la organización para ello.

La inscripción se abrirá hora y media (90 min) antes y cerrándose media hora (30 min) antes de la hora marcada del inicio de la prueba.

No se marca un número máximo de componentes por equipo.

De manera aleatoria se podrá verificar en la línea de salida la inscripción de los equipos para evitar irregularidades en relación con el número mínimo de inscripción para sacar vehículo.

DIRECTORES DEPORTIVOS

Artículo 11.- Cada equipo será dirigido por un **director deportivo** debidamente acreditado con la licencia de la actual temporada 2025, la cual deberá presentar al Jurado Técnico de la prueba en el momento de la inscripción de su equipo, entendiéndose que el Director Deportivo es parte integrante y responsable del equipo. Su nombre deberá figurar en la inscripción que se entrega al Jurado Técnico.

Los **directores deportivos** titulares que por cualquier causa no puedan asistir a una determinada prueba, podrán ser sustituidos por un miembro de su equipo, que obligatoriamente ha de estar en posesión de licencia en la cual figure su pertenencia a dicho equipo (mecánico, monitor, masajista, etc...). Éstos tendrán los mismos derechos y titulares.

Artículo 12.- Los **vehículos de directores** deberán circular por el carril derecho de la calzada según el orden de marcha establecido por el sorteo indicado en este reglamento. Los vehículos se colocarán detrás de los coches del Presidente del Jurado Técnico (o del Comisario por él delegado) y del médico.

Los **directores deportivos** deberán atender en todo momento a las disposiciones del Jurado Técnico de la carrera.

Artículo 13.- Los **directores deportivos**, no deberán abandonar la fila de coches, excepto para realizar su labor previa concesión del permiso.

Artículo 14.- Todo director o conductor, que decida adelantar a vehículos del jurado técnico, deberá marcar un tiempo de parada a su altura, precisar sus intenciones y





pasar si obtiene el consentimiento oportuno. Deberá cumplir su misión en el menor plazo de tiempo posible, afín de retomar rápidamente su puesto en la fila de coches. No se permitirá, a la vez, más de un coche en el pelotón.

Artículo 15.- Ninguna persona podrá, en el transcurso de una carrera, sacar el cuerpo o colgarse del habitáculo del coche, ni llevar material, salvo en el interior, techo y parte trasera del vehículo.

REUNIONES Y ORDEN DE COCHES DE EQUIPOS

Artículo 16.- El Jurado Técnico junto con la Organización expondrá en el lugar destinado a la inscripción, de una hoja informativa con el PARTE DEL DIA, en el que se indicará si es necesaria la celebración de una reunión para los Directores Deportivos, que se efectuará treinta (30) minutos antes de la hora oficial para la salida de cada prueba.

Así mismo, quedará determinada la zona de control de avituallamiento, ya sea desde el vehículo en marcha o pie a tierra.

La asistencia a la reunión (si la hubiere), es obligatoria para todos los Directores Deportivos.

Artículo 17.- El **orden de los vehículos de equipos** en cada prueba será el siguiente:

- 1. En la primera carrera de la temporada por sorteo puro con todos los equipos participantes que tengan derecho a salir con coche.
- 2. A partir de la segunda carrera del torneo el orden será en función de la clasificación general individual (sólo se tendrán en cuenta los corredores inscritos para esa prueba. Un corredor clasificado en la general que no acuda a la prueba no se tendrá en cuenta para determinar el orden de equipos). Para determinar el orden de los equipos con corredores que no estén en la clasificación general se hará un sorteo. Estos últimos se situarán detrás del grupo anterior.
- 3. En las carreras de la KOPA BIZKAIA que estén inscritas en el calendario nacional se hará un sorteo con todos los equipos, tal como indica la normativa RFEC.

Artículo 18.- Se permitirá sacar coche de asistencia en carrera al inscribir un mínimo de tres (3) corredores de equipo. Aquellos equipos que no completen dicho número tendrán opción a sacar coche de asistencia en carrera mediante acuerdo, comunicado al jurado técnico, con cualquier otro equipo en la misma situación. En este último caso el/los vehículo(s) ocupará(n) el último lugar en la caravana de los coches de asistencia de equipos.

ASISTENCIA - COCHES NEUTROS

Artículo 19.- Los corredores podrán ser asistidos por el personal técnico de su vehículo de equipo o por el (los) coche(s) neutro(s) o, en su caso, por el vehículo de cierre de carrera (coche escoba).

Además, los corredores podrán ser asistidos por personal técnico del vehículo de otro equipo, tanto material como mecánicamente.





Artículo 20.- Los **coches neutros** deberán garantizar el cambio de rueda a todos los participantes.

Los Coches Neutros estarán debidamente identificados y se colocarán en el lugar que el Jurado Técnico de la prueba les asigne en cada momento. Deberán ser ocupados si es posible, además de por los chóferes, por un mecánico en cada uno de ellos. Si la asistencia a un corredor ha sido efectuada por un Coche Neutro o el Coche Escoba, bien el corredor o su equipo deberán reintegrar el material facilitado.

El Coche Escoba tendrá también a disposición de los corredores dos (2) juegos de ruedas delanteras y traseras.

Artículo 21.- Queda prohibida la cesión de bicicletas o ruedas entre corredores de distintos equipos. Esta infracción será sancionada expulsando de carrera a los infractores.

AVITUALLAMIENTO

Artículo 22.- Los corredores podrán recibir avituallamiento únicamente dentro de lo límites de la carrera. Todo avituallamiento fuera de estos límites será sancionado. En toda carrera que supere los 50 km. deberá existir una zona de avituallamiento desde el vehículo. El avituallamiento pie a tierra está permitido.

Está prohibido el Avituallamiento en los primeros 30 Kms. y en los últimos 20, así como en las ascensiones y descensos. El Jurado Técnico podrá reducir estas distancias en función de las condiciones de la prueba. Deberá comunicarlo en la reunión de Directores Deportivos y por RADIO VUELTA.

En el caso de los avituallamientos desde vehículos en marcha, **deberá** hacerse inmediatamente por detrás del coche del Presidente del Jurado Técnico de la carrera, o en su defecto detrás de cualquier miembro del Jurado Técnico, salvo **disposición** en contra del Jurado Técnico.

Además, el Organizador deberá proveer debidamente al vehículo o vehículos neutros para asistir a los corredores que lo soliciten.

DORSALES

Artículo 23.- Los dorsales serán asignados para cada corredor y éste será fijo a lo largo de la temporada, no obstante, cada Sociedad Organizadora, deberá disponer de un juego, para entregar a los corredores que participen de equipos foráneos. Dichos ciclistas están en la obligación de devolver los dorsales al organizador al finalizar la prueba. **Está prohibido recortar o modificar los dorsales (punto 3.6-cuadro de sanciones)**. El dorsal de la espalda se deberá colocar OBLIGATORIAMENTE en el lado izquierdo.

Los dorsales deberán de ser devueltos al final de la temporada, de lo contrario se abonarán 7 Euros por cada juego que falte.

CIERRE DE CONTROL

Artículo 24.- Todo y toda ciclista que llegue a Meta con un retraso que sobrepase en quince minutos (15′) al tiempo del o la vencedora, será clasificado "Fuera de Control".





Cuando un participante no se encuentre en condiciones para mantener el horario previsto para el último de los participantes o sobrepase el tiempo previsto de cierre de control de la actividad, será superado por el vehículo con bandera verde, que indica el final de la zona de competición, por lo que deberá abandonar la prueba con el fin de no entorpecer el tráfico automovilístico y el desarrollo de la propia actividad. En caso de continuar, **es obligatorio quitarse el dorsal** y cumplir las normas y señales de tráfico, siendo considerado un usuario más de la vía. (Art.6.2 Ley trafico 19/2001)

INFORMACIÓN EN CARRERA

Artículo 25.- En el vehículo del Presidente del Jurado Técnico se instalará la emisora de Radio Vuelta, desde donde se informará del desarrollo de la prueba y el Jurado Técnico realizará las indicaciones necesarias en cada momento.

Las informaciones de carrera serán emitidas sobre la frecuencia 151.700 Mhz.

Si el Organizador no comunica a la Bizkaiko Txirrindularitxa Federakundea con diez (10) días de antelación a la prueba de que dispone de una persona que cumplirá con la función de RADIO VUELTA, el Comité Vizcaíno de Árbitros designará un Árbitro más para cumplir con la función.

El Jurado Técnico entregará a los Directores Deportivos la inscripción oficial antes de la salida. Para el cumplimiento de esta disposición es imprescindible la colaboración de los Directores Deportivos en su compromiso para cerrar la inscripción treinta (30) minutos antes del inicio de la prueba.

PROTOCOLO

Artículo 26.- Todo corredor está obligado a participar en la ceremonia protocolaria relacionada con sus puestos, clasificaciones, actuaciones e imposición de Maillots.

Los corredores deben presentarse a la ceremonia protocolaria con su **vestimenta de carrera** a más tardar en los quince minutos siguientes al paso del vehículo escoba por línea de meta.

ACTAS DE CARRERA

Artículo 27.- El Jurado Técnico de cada prueba viene obligado a entregar el Acta Oficial de Carrera, la Hoja de Inscripción Oficial, el desglose de los premios y dietas a la Bizkaiko Txirrindularitxa Federakundea en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la celebración de la misma.

VESTIMENTA DE CORREDORES

Artículo 28.- Es obligatorio el uso de casco rígido. Los impermeables de los corredores, deberán ser transparentes para que sea visible el dorsal. Tod@s l@s corredor@s de un mismo equipo deben llevar el mismo uniforme.

CLASIFICACIONES

Artículo 29.- CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS DE CADA PRUEBA. Se obtendrá mediante la suma de los tiempos empleados por los tres primeros corredores clasificados de cada equipo, siendo el mejor clasificado aquel equipo que totalice el menor tiempo. Caso de empate, se resolverá en favor del equipo que obtenga el





menor número de puntos en la suma de los puestos obtenidos por los tres antedichos corredores. De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo corredor haya obtenido el mejor puesto en la Clasificación Individual por Tiempos.

CLASIFICACIONES ESPECIALES CATEGORÍA DE JUNIOR Y CADETE

METAS VOLANTES

Se realiza en cada prueba una clasificación con el cómputo de los pasos puntuables (en tales pasos se atribuirán 3, 2 y 1 punto para los tres primeros). En caso de empate, se resolverá en favor del corredor mejor clasificado en línea de meta.

Los tres primeros clasificados de cada prueba también sumarán puntos a la clasificación general de la KOPA BIZKAIA (30 el primero, 20 el segundo y 10 el tercero).

MONTAÑA

Se realiza en cada prueba una clasificación con el cómputo de los pasos puntuables (en tales pasos se atribuirán 3, 2 y 1 punto para los tres primeros). En caso de empate, se resolverá en favor del corredor mejor clasificado en línea de meta.

Los tres primeros clasificados de cada prueba también sumarán puntos a la clasificación general de la KOPA BIZKAIA (30 el primero, 20 el segundo y 10 el tercero).

HELMUGA-META (MALLOT GENERAL KOPA BIZKAIA JUNIOR Y CADETE 2025)

Se asignará la siguiente puntuación:

1º. 100 puntos

2°. 95 puntos

3°. 90 puntos

4°. 85 puntos

5°. 80 puntos

6°. 75puntos

7º. 70 puntos

8°. 65 puntos

9°. 60 puntos

10°. 55 puntos

11°. 50 puntos

12°. 45 puntos 13°. 40 puntos

14°. 35 puntos

15°. 30 puntos

16°. 25 puntos

17°. 20 puntos

18°. 15 puntos

19°. 10 puntos

20°. 5 puntos

1 punto al resto de corredores clasificados.

1 punto adicional a todos los corredores inscritos*.





*Se sancionará con la expulsión del torneo a aquel equipo que inscriba a corredores que luego no tomen la salida sin una causa justificada.

MALLOT LIDER KOPA BIZKAIA 2025

Se obtendrá mediante la suma de puntos conseguidos durante la temporada por cada ciclista con licencia tramitada por la RFEC para establecer el corredor más regular en la KOPA BIZKAIA 2025*.

A tal efecto, se sumarán los puntos individuales obtenidos en cada prueba puntuable, que se generan en la suma de los conseguidos en la clasificación general del Premio de las <u>Metas Volantes</u> y Premio de la <u>Montaña</u> de cada prueba más los puntos conseguidos en línea de <u>meta</u>.

*La clasificación general final se elaborará sólo con l@s corredor@s que hayan **participado** en al menos el 50 % más una de las pruebas que se celebren en el torneo (el redondeo siempre será hacia arriba cualesquiera que sean los decimales). Para 2025 el número mínimo está provisionalmente establecido en 6 carreras en cadete y 5 carreras en junior.

Asimismo, no se entregará el mallot parcial de líder a aquel corredor que no vaya a poder cumplir la norma por haberse ausentado en más del 50% de las pruebas a celebrarse.

MAILLOT DE LIDER. En cada una de las pruebas puntuables se impondrá el mallot de líder "KOPA BIZKAIA", que deberá ser portado en todas las pruebas en las que se mantenga el liderato.

DISPOSICIONES COMUNES A LOS TRES TORNEOS

- a) Solo puntuarán las pruebas conjuntas.
- b) Las pruebas puntuables deberán ser carreras en línea, sin limitación en cuanto a su kilometraje total o en la longitud del circuito en particular.
- c) En caso de **empate** en los puestos de pódium de la **general final** el desempate lo decidirá el número de primeros puestos. Si persiste el empate ganará quien haya hecho mejor puesto en la última carrera en la que haya participado al menos uno de ellos. Para el resto de empates en posiciones que no sean de los tres primeros se utilizará el criterio de la mejor posición de la última carrera.
- d) Para la efectiva computación de los puntos obtenidos, es necesario clasificarse (terminar la prueba).
- e) Para el arrastre de las clasificaciones de los torneos Abiadurako y Mendiko Txapelketa se tendrán en cuenta los tres primeros corredores con licencia tramitada por la Federación Vizcaína de Ciclismo.
- f) Las clasificaciones de los torneos Abiadurako y Mendiko txapelketa disputadas en cada prueba están dotadas de un trofeo para el vencedor.
- h) Los trofeos y distinciones de la general final se entregarán en la última prueba oficial del calendario, o en ceremonia protocolaria que se establezca al efecto al final de la temporada.





i) Todos los casos no previstos en las presentes Bases de Competición, serán resueltos por el REGLAMENTO GENERAL DE CARRERAS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO.

CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS KOPA BIZKAIA 2025

Con la suma de los puntos de la general de la KOPA BIZKAIA de los 3 primeros corredores de cada equipo se hará una clasificación general parcial y final. El equipo ganador tendrá un reconocimiento y un trofeo al final de la temporada.

*Al final del torneo sólo podrán sumar puntos aquellos corredores que se mantengan en la general por haber cumplido la regla del 50 % más una de participación en el total de pruebas y sólo se mantendrán en el ranking aquellos que mantengan un mínimo de 3 corredores en dicha general.

Artículo 30.- Todo corredor queda obligado a defender su suerte y la de su equipo, quedando prohibida, toda ayuda o entente, entre corredores de diferentes equipos que atente contra lo señalado en este sentido.

Artículo 31.- Si todos o gran parte de los corredores sufriesen un error de recorrido, el Jurado Técnico, hará lo posible para que éstos vuelvan al itinerario previsto, en el lugar donde el error se haya producido.

SANCIONES

Artículo 32.- El cuadro de sanciones de régimen disciplinario, se especifica en el Anexo 1, adaptado a la normativa UCI, con los porcentajes reductores ya aplicados en el mismo.

Artículo 33.- Las multas de cada prueba, serán pagadas en el plazo de 20 días a partir de la comunicación por escrito que realice esta Federación Vizcaina de Ciclismo de la citada sanción.

Artículo 34.- El derecho de reclamación, en lo referente a las pruebas de los diferentes trofeos, pertenece a los corredores o a sus Directores Deportivos. En el caso de que el Jurado Técnico de la prueba, hubiera recibido alguna reclamación, ésta deberá ser adjuntada con el Acta de la misma, así como la resolución adoptada.

Las reclamaciones al Jurado Técnico, deberán ser presentadas:

- a) Las referidas a maniobras ilícitas u otras irregularidades en el transcurso de la carrera, en los quince minutos siguientes a la conclusión de la prueba.
- b) Las referidas a las clasificaciones, deberán ser presentadas en los 30 minutos siguientes a la lectura de las mismas.

El Jurado Técnico, está obligado a admitir todas las reclamaciones que le sean presentadas por escrito.

Las Reclamaciones en un último caso podrán ser presentadas a la Federación antes del miércoles posterior a la celebración de la prueba.

DIETAS





Artículo 35.- Los premios individuales y por equipos, trofeos y dietas de cada prueba, quedan reflejados en el Anexo 2.

Artículo 36.- Los premios y dietas de corredores y equipos no vizcaínos serán también abonados por el organizador de cada prueba en las tres semanas siguientes a su celebración.

Artículo 37.- Cuando no se repartan todas las dietas y premios por haberse clasificado menos corredores que los 50 previstos, el sobrante deberá repartirse, a prorrateo, entre todos los clasificados.

La clasificación por equipos se establece por la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo. En caso de "Ex aequo", los equipos desempatarán por la suma de puestos obtenidos por sus tres primeros corredores. De persistir el "Ex aequo", se desempatará mediante el puesto logrado por el primer corredor de cada equipo.

Los premios de la clasificación por equipos comprenderán a los 5 primeros equipos clasificados. Si entre ellos se encontrara alguna escuadra que ha puntuado con menos de tres corredores, no se le adjudicará el premio previsto en los reglamentos, sino una dieta cifrada en 4 Euros para los equipos de dos componentes, y de 2 Euros para los de un único componente.

PERMISOS ESPECIALES DE SALIDAS FUERA DE BIZKAIA

Artículo 38.- Los corredores que deseen salir a correr fuera de nuestra provincia, deberán cumplir las siguientes normas:

- a) Cuando haya prueba de su categoría en Bizkaia se autorizará únicamente la salida a título individual, así como a equipos, a aquellas pruebas de rango superior, considerándose como tales únicamente las que estén inscritas y así reconocidas por la RFEC.
- b) Cuando haya Campeonatos de Bizkaia o Euskadi no se autorizará la participación en ninguna otra prueba, ni a título individual ni como equipo, aun siendo de rango superior.
- c) Máximo de 2 Vueltas para los Juniors de 1er. Año y de 3 Vueltas para Juniors 2º año. (No se incluyen las Vueltas a las que vaya seleccionado por Federación Vizcaina, Vasca o Española).
- d) Deberán presentar un escrito de solicitud el martes anterior a la celebración de la prueba, no admitiéndose ninguna solicitud posterior.
- **Artículo 39.-** Todos los casos no previstos en las presentes Bases de Competición, serán resueltos por el Reglamento General y Técnico de la RFEC. y de la Federación Internacional Amateur de Ciclismo, en lo referente a carreras de carácter Internacional.
- **Artículo 40.-** Bizkaiko Txirrindularitza Federakundea, organizadora de la KOPA BIZKAIA 2025, se reserva el derecho de modificar, si así lo estimase oportuno, las presentes Bases de Competición.





WHATSAAP INFORMACIÓN/CLASIFICACIONES KOPA BIZKAIA:

Los códigos QR para acceder a los grupos de whatsapp para recibir información y las clasificaciones son los siguientes:

JUNIOR



CADETES







ANEXO 1º CUADRO DE SANCIONES DE LA KOPA BIZKAIA 2025

HECHOS DE CARRERA	CADETES	JUNIORS							
1. Trámites al ini	icio y al final y ceremonias ofi	ciales.							
	Corredor: 57€ por corredor	Corredor: 62€ por							
1.1 Salida sin control de firma	Director Deportivo: 57€ (no	Director Deportivo: 62€ (no							
	importa el número de corredores	importa el número de corredores							
	implicados)	implicados)							
	Además de las disposiciones anterio								
		s agravantes o si una infracción ofrece os puede eliminar o descalificar a un							
12 No service de al control de la control de	Corredor: 28€ por corredor	Corredor: 31€ por corredor							
1.2 No respetar el orden o el horario de firma de la hoja de salida o de la	Director Deportivo: 57€ (no	Director Deportivo: 62€ (no							
presentación de equipos	importa el número de corredores	importa el número de corredores							
presentation de equipos	implicados)	implicados)							
	Corredor: 115€ y supresión de	Corredor: 124€ y supresión de							
1.3 No participación en ceremonias. Protocolarias (incluyendo conferencia de	premios	premios							
prensa, etc.) o 10 minutos después de la	Director Deportivo Titular: 115€	Director Deportivo Titular: 124€							
hora de llegada del corredor	(no importa el número de	(no importa el número de							
norm de rieguan der corredor	corredores implicados)	corredores implicados)							
	Corredor: 57€ por corredor	Corredor: 57€ por corredor							
1.4 Asistiendo a ceremonias oficiales no vistiendo ropa de competición	Director Deportivo Titular: 57€ (no importa el número de corredores implicados)	Director Deportivo Titular: 57€ (no importa el número de corredores implicados)							
1.5 Corredor que cruza la línea de	, and the property of the prop	F ,							
llegada habiendo abandonado o eliminado, portando el dorsal o la placa del cuadro	Corredor: 115€	Corredor: 124€							
1.6 Pasar la línea de llegada en el sentido de la carrera llevando el dorsal o placa de cuadro	Corredor: 28€	Corredor: 31€							
2. Equipamiento e innovación									
2.1 Presentación en la salida de una									
prueba o de una etapa con una bicicleta no conforme al reglamento	Corredor: Prohibición de salida	Corredor: Prohibición de salida							
	Corredor: Expulsión de la prueba o	Corredor: Expulsión de la prueba o							
2.2 Utilización de una bicicleta no conforme al reglamento	descalificación	descalificación							
	Equipo: 115€	Equipo: 124€							
	Corredor: Expulsión de la prueba o	Corredor: Expulsión de la prueba o							
2.3 Uso o presencia de una bicicleta no conforme al artículo 1.3.010	descalificación	descalificación							
(art.12.1.013 bis)	Equipo: Expulsión de la prueba o	Equipo: Expulsión de la prueba o							
	descalificación	descalificación							





2.4 Uso por un corredor de un medio de comunicación a distancia no autorizado	Corredor: Prohibición de salida o expulsión de la prueba o descalificación Director Deportivo: exclusión	Corredor: Prohibición de salida o expulsión de la prueba o descalificación Director Deportivo: exclusión						
2.5 Uso de una innovación técnica, ropa o material aún no aprobado por la UCI durante una prueba	Vehículos de equipo: exclusión Corredor: Prohibición de salida o expulsión de la prueba o descalificación Corredor: Expulsión de la prueba o	Vehículos de equipo: exclusión Corredor: Prohibición de salida o expulsión de la prueba o descalificación Corredor: Expulsión de la prueba o						
2.6 Evadir, rechazar u obstruir un control de material	descalificación Otro miembro de un equipo: exclusión	descalificación Otro miembro de un equipo: exclusión						
3. Equipamiento de vestimenta e identifica		CACIUSION						
3.1 No portar el maillot o combinación de líder o signo distintivo 3.2 Utilizar una vestimenta no conforme	Corredor: 28€ y prohibición de salir o expulsión de la prueba o descalificación Corredor: Prohibición de salir o	Corredor: 31€ y prohibición de salir o expulsión de la prueba o descalificación Corredor: Prohibición de salir o						
3.3 Corredor en la salida sin el casco	descalificación	expulsión de la prueba o descalificación						
obligatorio	Corredor: Prohibición de salir	Corredor: Prohibición de salir						
3.4 Corredor que se quite el casco obligatorio en el transcurso de la prueba	Corredor: 28€ y expulsión de la prueba o descalificación	Corredor: 31€ y expulsión de la prueba o descalificación						
3.5 Número de identificación replicado en un soporte distinto al proporcionado por el organizador	Corredor: Prohibición de salir	Corredor: Prohibición de salir						
3.6 Número de identificación (dorsal, placa de cuadro) ausencia, no visible, modificado, incorrectamente colocado o no reconocible	Corredor: 1ª infracción: 28€ 2ª infracción: 57€ 3ª infracción: 115€ Director Deportivo: 28€ por	Corredor: 1ª infracción: 31€ 2ª infracción: 62€ 3ª infracción: 124€ Director Deportivo: 31€ por						
252	corredor afectado	corredor afectado						
3.7 No entregar el dorsal después de abandonar al comisario o coche escoba o no informar al comisario o coche escoba del abandono	Corredor: 28€ Director Deportivo: 28€ por corredor afectado	Corredor: 31€ Director Deportivo: 31€ por corredor afectado						
3.8 Recogida o entrega irregular de	Corredor: 28€	Corredor: 31 €						
vestimenta	Director Deportivo: 57 €	Director Deportivo: 62€						
3.9 Impermeable no reglamentario (diseño diferente al maillot del equipo habitual o material no transparente) o el nombre del equipo no figura en el impermeable	Corredor: Advertencia Equipo: Advertencia	Corredor: Advertencia Equipo: Advertencia						
3.10 Ropa de equipo (maillot, culote, impermeable) diferente de un corredor de equipo a otro	Corredor: Advertencia Equipo: Advertencia	Corredor: Advertencia Equipo: Advertencia						
4. Ayuda, reparaciones, asistencia irregular								
4.1 Ayuda material irregular a un corredor de otro equipo	Corredor: 57€ y expulsión de la prueba o descalificación de los corredores implicados	Corredor: 62€ y expulsión de la prueba o descalificación de los corredores implicados						
4.2 Relevos al vuelo								
4.2.1 entre compañeros de equipo	Corredor: 57€ por corredor implicado y por infracción	Corredor: 62€ por corredor implicado y por infracción						





Además de las disposiciones anteriores, el puede expulsar de la prueba o descalificar		nna infracción al final de una carrera,						
4.2.2 entre no compañeros	Corredor: 57€ por corredor implicado y expulsión o descalificación de los corredores implicados	Corredor: 62€ por corredor implicado y expulsión o descalificación de los corredores implicados						
4.3 Impulso sobre vehículo, moto, corredor	Corredor: 28€ por infracción	Corredor: 31€ por infracción						
4.4 Ayuda mutua no permitida entre corredores durante una carrera de circuito o llegada en un circuito (corredores que no se encuentran en el mismo punto kilométrico)	Corredor: 57€ por corredor implicado y expulsión de la prueba o descalificación de los corredores implicados	Corredor: 62€ por corredor implicado y expulsión de la prueba o descalificación de los corredores implicados						
Además de las disposiciones anteriores, el o circunstancias agravantes o si un la infra corredores implicados								
4.5 Corredor que no termina la prueba por sus propias fuerzas y sin ayuda de cualquier otra persona	Corredor: 57€ y expulsión de la prueba o descalificación	Corredor: 62€ y expulsión de la prueba o descalificación						
	Corredor: 57€ y expulsión de la prueba o descalificación	Corredor: 62€ y expulsión de la prueba o descalificación						
	Conductor: 57€ y expulsión	Conductor: 62€ y expulsión						
4.6 Corredor agarrado al vehículo del propio equipo u otro vehículo motorizado, o siendo empujado /	Director deportivo responsable del vehículo: 57€ y expulsión	Director deportivo responsable del vehículo: 62€ y expulsión						
remolcado / agarrado por un ocupante del vehículo, o por intervención de mecánico en la bicicleta del corredor	Otro licenciado implicado: 57€ y expulsión	Otro licenciado implicado: 62€ y expulsión						
partiendo de un vehículo en marcha.	Otra persona implicada: expulsión	Otra persona implicada: expulsión						
	Vehículo: expulsión del vehículo hasta la finalización de la prueba sin derecho a reemplazarle	Vehículo: expulsión del vehículo hasta la finalización de la prueba sin derecho a reemplazarle						
	Corredor: 1ª infracción: 28€ 2ª infracción: 57€	Corredor: 1ª infracción: 31€ 2ª infracción: 62€						
4.7 Abrigo tras un vehículo o tomar la estela de un vehículo	Conductor: 1ª infracción: Advertencia 2ª infracción: 57€	Conductor: 1ª infracción: Advertencia 2ª infracción: 62€						
	Director deportivo responsable del vehículo: 1ª infracción: Advertencia	Director deportivo responsable del vehículo: 1ª infracción: Advertencia						
Además de las disposiciones anteriores, el o circunstancias agravantes puede propone de otro licenciado								
4.8 Cambiar una bicicleta que no sea de vehículos del equipo, asistencia neutra o coche escoba o fuera de las zonas autorizadas	Corredor: 57€ y expulsión de la prueba o descalificación	Corredor: 62€ y expulsión de la prueba o descalificación						
4.9 Seguidor que asome el cuerpo fuera de un vehículo o que tenga material	Conductor: 57€ Director deportivo responsable del	Conductor: 62€ Director deportivo responsable del						
preparado fuera del mismo	vehículo: 1ª infracción: 115€	vehículo: 1ª infracción: 124€						





		Federación Vizcaina de Ciclismo						
	2ª infracción: 288€	2ª infracción: 310€						
	3ª infracción: 288€ y expulsión	3ª infracción: 310€ y expulsión						
	Otro licenciado implicado: 1ª infracción: 57€	Otro licenciado implicado: 1ª infracción: 62€						
	2ª infracción: 115€	2ª infracción: 124€						
	3ª infracción: 288€ y expulsión	3ª infracción: 310€ y expulsión						
4.10 Avituallamiento no autorizado	3 infraccion. 2006 y expuision	3 infraccion. 310c y expuision						
4.10.1 En los 30 primeros km.	Corredor: 28€	Corredor: 31€						
4.10.1 Eli los 30 primeros kiii.	Otro licenciado: 86€	Otro licenciado: 93€						
	Corredor: 28€	Corredor: 31€						
4.10 .2 En los 20 últimos km.	Otro licenciado: 86€	Otro licenciado: 93€						
	Corredor: 28€ por infracción							
4.11 Avituallamiento irregular ("bidón pegado" para una distancia corta,	-	Corredor: 31€ por infracción						
avituallamiento fuera de zona, etc.)	Otro licenciado: 28€ por infracción	Otro licenciado: 31€ por infracción						
5. Sprint intermedios y sprint final								
5.1 Desviación de la línea elegida que obstruye o pone en peligro a otro corredor y sprint irregular (incluido tirar								
del maillot o del sillín de otro corredor, la intimidación o la amenaza, golpe de cabeza, rodilla, codo, hombro, mano,	Corredor: 57€ y expulsión de la prueba o descalificación	Corredor: 62€ y expulsión de la prueba o descalificación						
etc.).								
6. Circulación de vehículos (coches y moto	l os) v corredores en las pruehas	<u> </u>						
	Corredor: 57€ y expulsado de la	Corredor: 62€ y expulsado de la						
6.1 Obstrucción de un corredor o un vehículo que pueda retrasar o impedir el	prueba o descalificación	prueba o descalificación						
progreso de otro corredor o vehículo	Otro licenciado: 115€ y expulsión	Otro licenciado: 124€ y expulsión						
	Conductor: 28€ por infracción	Conductor: 31€ por infracción						
6.2 Aspersión a un corredor desde un vehículo	Director deportivo responsable del vehículo: 28€ por infracción	Director deportivo responsable del						
	Conductor: 57€	vehículo: 31€ por infracción Conductor: 62€						
	Collidation. 376	Conductor. 62e						
6.3 Infracción a las disposiciones reglamentarias que regulan la circulación	Director deportivo responsable del vehículo: 57€	Director deportivo responsable del vehículo: 62€						
de vehículos en carrera o no respetar las	Vehículo de un equipo:	Vehículo de un equipo:						
instrucciones de los comisarios y/o de la	Retrogradación en la fila de	Retrogradación en la fila de						
organización	directores deportivos o exclusión	directores deportivos o exclusión						
	definitiva	definitiva						
	Otro vehículo: exclusión definitiva							
Además de las disposiciones anteriores, en								
o si una infracción ofrece una ventaja, el co								
	Conductor prensa: 57€ y expulsión	Conductor prensa: 62€ y expulsión						
6.4 Entrevista a corredor en carrera	Periodista: expulsión	Periodista: expulsión						
	Vehículo prensa: expulsión	Vehículo prensa: expulsión						
	Director deportivo: 57€	Director deportivo: 62€						
	1							
6.5 Entrevista a director en carrera en los	Conductor prensa: expulsión	Conductor prensa: expulsión						
10 últimos km. o desde un coche	Periodista: expulsión	Periodista: expulsión						
	1	İ						





	Vehículo prensa: expulsión	Vehículo prensa: expulsión						
7. Comportamiento irregular, incluida la e	liminación de un beneficio deportivo p	para un equipo o un corredor o un						
peligro								
7.1 Desviación de la ruta obteniendo	Corredor: 57€ y expulsión de la	Corredor: 62€ y expulsión de la						
ventaja; intento de hacerse clasificar sin	prueba o descalificación	prueba o descalificación						
haber realizado todo el recorrido	prueba o descarricación	prueba o descanneación						
	Corredor: 57€ y expulsión de la	Corredor: 62€ y expulsión de la						
	prueba o descalificación	prueba o descalificación						
		•						
	Conductor vehículo: 57€	Conductor vehículo: 62€						
7.2 Reanudar la carrera después de haber	Director deportivo responsable del	Director deportivo responsable del						
montado en coche o moto.	vehículo: 57€	vehículo: 62€						
	Vehículo de un equipo: expulsión	Vehículo de un equipo: expulsión						
	veniculo de un equipo, expuision	veineuro de un equipo, expuision						
	Otro vehículo: expulsión	Otro vehículo: expulsión						
7.3 Manifestación o comportamiento	Corredor: 57€ y expulsión de la	Corredor: 62€ y expulsión de la						
organizado para evitar ser eliminado	prueba o descalificación	prueba o descalificación						
7.4 Corredor que se niega a abandonar la	prueba o descamileación	prucoa o descanneación						
	Corredor: 57€	Corredor: 62€						
carrera después de ser eliminado por un comisario	Corredor. 3/C	Corregor, 02¢						
7.5 Corredor que realiza parte de la ruta	Corredor: 57€ y expulsión de la	Corredor: 62€ y expulsión de la						
a pie, o cruza la línea de meta a pie, sin	prueba o descalificación	prueba o descalificación						
su bicicleta.								
7.6 Uso de aceras, caminos o carriles	Corredor: de 28€ a 57€	Corredor: de 31€ a 62€						
para bicicletas sin ser parte del recorrido								
Además de las disposiciones anteriores, en								
o si una infracción ofrece una ventaja, el c		corredor al último lugar de la etapa,						
la expulsión de la prueba o la descalificaci	ón del corredor							
7.7 Travesía de un paso a nivel cerrado o	Corredor: 115€ y expulsión de la	Corredor: 124€ y expulsión de la						
en proceso de cierre (luces visuales y / o	prueba o descalificación	prueba o descalificación						
advertencias audibles)	-	*						
	Corredor: 57€ y expulsado de la	Corredor: 62€ y expulsado de la						
7.8 Fraude, intento de fraude, acuerdo	prueba o descalificación a cada	prueba o descalificación a cada						
entre corredores de equipos diferentes u	corredor implicado	corredor implicado						
otro licenciado implicado o cómplice								
	Otro licenciado: 57€ y expulsión	Otro licenciado: 62€ y expulsión						
8. Incumplimiento de instrucciones, compe	ortamiento indebido, peligroso o viole	nto; daños al medio ambiente o la						
imagen del deporte.								
Q 1 No respetor les instrucciones del	Corredor: 28€ a 57€	Corredor: 31€ a 62€						
8.1 No respetar las instrucciones del								
organizador o de los comisarios.	Otro licenciado: 28€ a 115€	Otro licenciado: 31€ a 124€						
8.2 Agresión, intimidación, abuso, amenaz								
tirar del maillot o sillín de otro ciclista, go								
etc.) o comportamiento indecente o que po		_ ,						
	Corredor: 28€ a 288€ por	0 1 210 2100 10 11						
8.2.1 Entre corredores o hacia un	infracción	Corredor: 31€ a 310€ por infracción						
corredor								
	Otro licenciado: 288€ y expulsión	Otro licenciado: 310€ y expulsión						
Además de las disposiciones anteriores, er		reiterada o circunstancias agravantes						
o si una infracción ofrece una ventaja, el c	•							
5 52 una miracción officee una ventaja, el e	Corredor: 28€ a 288€ por	Corredor: 31€ a 310€ por infracción						
8.2.2 Dirigido a cualquier otra persona.	infracción o descalificación	o descalificación						
	infraccion o descanneacion	o descamicación						
(incluidos los espectadores)								
(incluidos los espectadores)	Otro licenciado: 5776 y avendaida	Otro licanciado: 6216 y avaulaión						
-	Otro licenciado: 577€ y expulsión	Otro licenciado: 621€ y expulsión						
(incluidos los espectadores) Además de las disposiciones anteriores, er o si una infracción ofrece una ventaja, el c	casos graves, en casos de infracción	reiterada o circunstancias agravantes						





	T							
	Corredor o cualquier otro titular de licencia:	Corredor o cualquier otro titular de licencia:						
	1ª infracción: 28€	1ª infracción: 31€						
8.3 Tirar objetos de manera descuidada o	Infracciones siguientes: 57€	Infracciones siguientes: 62€						
peligrosa a la carretera o espectadores.	infracciones siguientes. 570	infracciones signientes. 02c						
	(la sanción se aplica al equipo si el	(la sanción se aplica al equipo si el						
	titular de la licencia no puede ser	titular de la licencia no puede ser						
	identificado específicamente)	identificado específicamente)						
	Corredor o cualquier otro titular de	Corredor o cualquier otro titular de						
	licencia:	licencia:						
8.4 Desechar la basura fuera de las zonas	1ª infracción: 28€	1ª infracción: 31€						
autorizadas.	Infracciones siguientes: 57€	Infracciones siguientes: 62€						
		(1						
	(la sanción se aplica al equipo si el titular de la licencia no puede ser	(la sanción se aplica al equipo si el titular de la licencia no puede ser						
	identificado específicamente)	identificado específicamente)						
8.5 Llevar, usar o desechar un objeto de	Cualquier licenciado: 28€ y	Cualquier licenciado: 31€ y						
vidrio	expulsión	expulsión						
9. Sanciones específicas para las pruebas c		CAPULSION						
9.1.1 Salir con una bicicleta que no ha								
sido revisada por los comisarios en una	Corredor: expulsado de la prueba o	Corredor: expulsado de la prueba o						
contrarreloj individual	descalificación Equipo: 115€	descalificación Equipo: 124€						
9.1 .2 Salir con una bicicleta que no ha	Equipo: 115€ y expulsado de la	Equipo: 124€ y expulsado de la						
sido revisada por los comisarios en una	prueba o descalificación	prueba o descalificación						
contrarreloj por equipos	-	1						
9.2 Las bicicletas y el equipo no se	Corredor: 28€ por corredor	Corredor: 31€ por corredor						
presentan para su revisión al menos 15	implicado	implicado						
minutos antes de la hora de inicio de un	Director deportivo: 28€ por	Director deportives 216 per						
corredor o equipo en una contrarreloj.	Director deportivo: 28€ por corredor implicado	Director deportivo: 31€ por corredor implicado						
9.3 No respetar las distancias y	Corredor: 28€ por infracción	Corredor: 31€ por infracción						
separaciones previstas para un corredor o		real first from the f						
equipo durante una contra reloj	Equipo: 115€ por infracción	Equipo: 124€ por infracción						
	Corredor: 28€ por infracción y							
9.3.1 Tomar la estela (contra reloj	penalización de tiempo de acuerdo	Corredor: 31€ por infracción y penalización de tiempo de acuerdo						
individual)	con la tabla del articulo 2.12.007	con la tabla del articulo 2.12.007 ter						
	ter							
	Corredor: penalización de tiempo	Corredor: penalización de tiempo						
0.2.1 Tomor lo	de acuerdo con la tabla del articulo	de acuerdo con la tabla del articulo						
9.3.1 Tomar la estela (contra reloj por	2.12.007 ter para cada corredor de los equipos implicados	2.12.007 ter para cada corredor de los equipos implicados						
equipos)	108 equipos iniplicados	108 equipos implicados						
	Equipo: 28€ por infracción	Equipo: 31€ por infracción						
	Corredor: 20 segundos por	Corredor: 20 segundos por						
9.4 No respetar la distancias de 10	infracción	infracción						
metros por el vehículo seguidor en contra								
reloj individual	Director deportivo: 57€ por	Director deportivo: 62€ por						
	infracción	infracción						
9.5 Asistencia de cualquier tipo	Corredor: 28€ por corredor	Corredor: 31€ por corredor						
(empujón, guiar o empujar) entre los	implicado	implicado						
corredores del mismo equipo durante una	£	1						
contrarreloj por equipos, excepto en	Equipo: 1 minuto de penalización	Equipo: 1 minuto de penalización						
casos de peligro inminente. 9.6 No respetar la distancias de 10	Equipo: 20 segundos de sanción	Equipo: 20 segundos de sanción						
metros por el vehículo seguidor en contra	Equipo. 20 segundos de sanción	Equipo. 20 seguidos de salicioli						
reloj por equipos	Director deportivo: 57€	Director deportivo: 62€						
J kor •4•-kop								





9.7 Falsa salida de menos de 3 segundos en una prueba de relevo mixto por equipo	Equipo: 10 segundos de penalización	Equipo: 10 segundos de penalización
9.8 Falsa salida de más de 3 segundos en una prueba de relevo mixto por equipo	Equipo: Expulsión de la prueba o descalificación	Equipo: Expulsión de la prueba o descalificación

Precisiones

A menos que se indique lo contrario, las sanciones deben aplicarse "por infracción" y "para el titular de la licencia implicado".

El término "poussette" entre corredores se refiere a la acción de tocar un corredor a otro para indicar cómo moverse. "Empujar" entre corredores pretender ayudar al progreso de otro corredor para obtener una ventaja.

A menos que se indique lo contrario, las sanciones previstas para un "director deportivo" se otorgan al director deportivo a cargo del equipo.

Si el titular de la licencia no puede ser identificado específicamente por el comisario (s), se puede imponer una multa directamente al equipo o al director deportivo a cargo del equipo.

A solicitud del titular de la licencia sancionada, el colegio de comisarios comunicará el razonamiento de la sanción aplicada.

2.12.007 ter Tabla de penalizaciones de tiempo en las pruebas contra el reloj

Distanc	Velocidad en Km/h																														
ia en metros.	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
50	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5
150	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	6	6
200	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6	7	7	7
250	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	9
300	2	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	5	5	5	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	9	9	9	10	10	11	12
350	3	3	3	3	3	4	4	4	5	5	5	5	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	9	9	10	11	11	12	13	14	15
400	3	3	3	3	4	4	4	5	5	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	9	10	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
450	4	4	4	4	5	5	5	6	6	6	6	7	7	8	8	9	10	11	11	12	12	13	14	15	16	17	18	19	20	22	23
500	4	4	4	5	5	5	6	6	7	7	7	8	8	9	9	10	11	12	12	13	14	15	16	17	18	20	21	22	24	26	28
550	5	5	5	6	6	6	7	7	8	8	8	9	10	10	11	12	13	14	15	16	16	17	18	20	22	24	26	27	29	31	33
600	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	10	11	11	12	12	13	14	15	16	17	19	20	21	23	25	27	29	31	33	35	38
650	6	6	6	7	7	7	8	8	9	10	11	12	12	13	14	15	16	17	18	20	22	23	25	27	29	31	33	35	37	40	43
700	6	6	7	7	8	8	9	9	10	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	23	25	27	29	31	33	36	38	40	42	46	49
750	6	7	7	8	8	8	9	10	11	13	14	15	16	17	18	20	21	22	24	26	28	30	32	35	37	40	42	44	47	50	55
800	7	7	7	8	9	9	10	11	12	14	15	16	17	19	21	23	24	25	27	29	31	33	36	39	42	45	47	49	52	56	61
850	7	7	8	9	9	10	11	13	14	15	17	18	19	21	23	25	27	29	31	33	35	37	40	43	47	50	53	56	59	62	68
900	7	8	9	10	11	12	13	14	15	17	19	20	22	24	26	28	30	32	34	36	39	42	45	48	51	55	58	61	65	69	75
950	8	9	10	11	12	13	14	15	17	19	21	23	25	27	29	31	33	35	37	39	42	45	48	51	55	60	64	67	71	75	82
1000	8	9	11	12	13	14	15	17	19	21	23	25	27	29	31	34	36	38	40	43	46	49	52	56	60	64	68	72	77	82	90





PREMIOS CADETE Y JUNIOR 2025

KOPA BIZKAIA CADETE 2025:

40 dietas de 6€

CAMPEONATO DE BIZKAIA INDIVIDUAL CADETE:

Dieta de 7€ a todo corredor clasificado.

PRUEBAS Y CAMPEONATO DE BIZKAIA CR por equipos:

Dieta de 7€ a todo corredor participante.

KOPA BIZKAIA JUNIOR 2025:

40 dietas de 9€

CAMPEONATO DE BIZKAIA INDIVIDUAL JUNIOR:

Dieta de 10€ a todo corredor clasificado.

PRUEBAS Y CAMPEONATO DE BIZKAIA CR por equipos:

Dieta de 10€ a todo corredor participante.